

GUGLIELMI, Nilda y RUCQUOI, Adeline (coordinadoras) *Derecho y Justicia: El poder en la Europa medieval. Droit et justice: le pouvoir dans l'Europe médiévale*. Buenos Aires: IMHICIHU – CONICET, 2008. ISBN 978-987-23978-2-1. 264 pp.

El Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas ha publicado una obra que recopila los resultados de un proyecto de investigación desarrollado conjuntamente por miembros de equipos de trabajo pertenecientes al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), y de diversas instituciones académicas englobadas en el *Centre National de la Recherche Scientifique* (CNRS) de Francia. Dicho proyecto -cuya denominación inspira el título de la publicación- tuvo como finalidad el estudio de las diversas formas en que, dinámicamente, se relacionaron categorías políticas tales como “ley”, “derecho” y “justicia” a lo largo de la Edad Media con el fin de que su correcta interpretación brinde una idea, lo más acabada posible, de la concepción medieval del poder político. De este modo, cada uno de los investigadores ha partido desde su propio campo de especialización pero con un objetivo común: encontrar aquellos elementos que permitan una mejor comprensión de la dimensión política medieval.

El resultado de esta tarea, que se encuentra sintetizado en la obra aquí presentada, demuestra, por un lado, una notable variedad en lo que hace a los temas, las fuentes y las épocas pero, por otro, un marcado hilo conductor que le permite al lector obtener una visión global y abarcadora del universo político del Medioevo, sin caer necesariamente en demasiados detalles historiográficos. En efecto, cada uno de los artículos permite develar una dimensión particular de la cosmovisión política medieval a partir del análisis de elementos muy diversos que van desde los códigos de justicia hasta las variantes presentadas por ciertas leyendas durante el Medioevo.

El desarrollo argumental comienza con un análisis de las representaciones iconográficas del poder a lo largo de la Edad Media, abordándolas desde sus orígenes remotos, con la irrupción del Cristianismo dentro de la estructura del Imperio

Romano, hasta el apogeo alcanzado por las ilustraciones carolingias. En todas ellas, resalta la idea de que el rey cristiano se asimila al Logos encarnado, pues ambos se encuentran vinculados por una misión trascendente que los eleva por encima del resto de los hombres ya que han sido convertidos en guías y responsables de la salvación eterna de sus súbditos.

Más adelante, se consideran las implicancias políticas de la reforma de la justicia que llevó adelante el rey Recceswith durante el siglo VII en el reino visigótico. Entre dichas reformas se destaca la distinción explícita que se realiza entre *rex* y *tyranus* lo cual le permitió al monarca aparecer ante su pueblo y ante los nobles como alguien sustancialmente diferente a los monarcas anteriores, lo cual posibilitó la legitimación de su poder. El criterio de distinción, que se basó principalmente en la diferencia radical entre las obras de uno y de otro, sobrevivió a los siglos y también se hizo presente en la época de los reyes ungidos (siglo VIII), dentro de la cual funcionó como la manera de juzgar si el rey aún continuaba siendo digno de su cargo.

Otro de los interesantes puntos de análisis que nos presenta esta obra es el correspondiente a los *Specula Principi*, es decir, aquellos escritos dirigidos a un noble, un rey o, quizá, un futuro rey por parte de algún mentor en los cuales este último pretendía transmitirle, a modo de consejos, aquellas cosas que debía o no debía hacer el buen gobernante. Estos textos revisten una notable importancia para las investigaciones actuales ya que son de las pocas obras que ponen de manifiesto las diversas dimensiones características del gobierno en el Medioevo. Algunos de los elementos que los *specula* ponen de manifiesto son: la caracterización del poder del rey, sus virtudes, el modo de sucesión del poder y la relación del rey con la ley y con la justicia. En la obra presentada, se analizan cuatro *specula principi*, de los cuales tres poseen un origen propiamente occidental (la Segunda Partida de Alfonso X el Sabio redactada en el siglo XIII; el *Konsspegelen* redactado en Noruega alrededor del año 1260; y el *De Regimine Principorum* redactado por Egidio Romano y dedicado probablemente al rey francés Felipe IV el Hermoso), y uno posee un origen islámico: el *Sirây al-mulûk*.

Finalmente, el análisis nos lleva a la consideración del estado de las ideas políticas en el final de la Edad Media y el comienzo del Humanismo renacentista. Así, los dos últimos artículos posan su atención, por un lado, en la relación entre ley y virtud tratada por los pensadores de la Italia de los siglos XIV y XV, y, por otro, la relación entre los intelectuales humanistas y la institución de la ciudad- Estado, encarnada en el príncipe, en la Florencia de fines del *Quattrocento*, a partir del estudio del *De vita contemplativa et activa* de Cristoforo Landino.

En definitiva, *Derecho y justicia: el poder en la Europa medieval*, al ser, sin dudas, el fruto maduro de la colaboración entre equipos de investigación pertenecientes a dos importantes instituciones científicas, realiza grandes aportes al estudio de una temática que, por mucho que haya sido tratada en los últimos años, aún sigue siendo, en gran parte, desconocida.

EMILIANO JAVIER CUCCIA